



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1.- DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

SYA INSTALACIONES entiende la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante (RSC) como la responsabilidad que le corresponde a la empresa por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, SYA integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés o *stakeholders* en su trabajo diario y en las relaciones con ellos, como base del compromiso de mejora continua del sistema de RSC.

A través de su política de RSC, **SYA INSTALACIONES** debe contribuir a los siguientes propósitos:

- Desarrollar la actividad principal de la forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para los grupos de interés y el conjunto de la sociedad.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Mejorar la reputación de la empresa.

Esta política de RSC pretende impulsar comportamientos que permitan generar valor añadido para todos los grupos de interés (clientes, trabajadores, proveedores, socios accionistas, administración local y sociedad) que se traduzca en el desarrollo de una empresa socialmente responsable.

2.- PRINCIPIOS

Desarrollar los principios que rigen la política de RSC: integridad, gestión prudente de los riesgos y transparencia.

- Cumplimiento de leyes y normas que le apliquen y de comportamiento, tanto nacionales como internacionales.
- Mantenimiento de prácticas de buen gobierno corporativo y de rendición de cuentas
- Respeto, comunicación y diálogo con todos los grupos de interés
- Compromiso con la transparencia
- Conservación y promoción del medio ambiente
- Responsabilidad fiscal
- Compromiso con los derechos humanos
- Promoción de la Responsabilidad Social a través de un Código ético

3.- COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

A fin de cumplir con estos principios, **SYA INSTALACIONES** pone en práctica los siguientes compromisos concretos:

3.1.- CLIENTES

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de impacto social positivo, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.

3.2.- EMPLEADOS

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar
- Implantar prácticas para asegurar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado

3.3.- SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Apoyar al desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de la actividad financiera, así como mediante los programas sociales y medioambientales con foco en la educación, la educación financiera, el emprendimiento y el conocimiento.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito.
- Promover acciones contra el cambio climático (si se cambia el primer párrafo, se podría incluir allí)

3.4.- PROVEEDORES

- Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

3.5.- RESPONSABILIDAD FISCAL

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada sus obligaciones tributarias y evitar cualesquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público. Para ello la empresa cumplirá con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

3.6.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES O NO ÉTICAS

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de la empresa, a través de la Política Anticorrupción de SYA y todas aquellas políticas que influyan en el comportamiento ético de las partes interesadas.
- A las personas con las cuales interactúa la empresa y de las cuales se realiza un tratamiento de sus datos, se les garantiza el pleno cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, a través del compromiso de la empresa de implementar y aplicar las Políticas de Privacidad, que están disponible a cualquiera de las partes interesadas pertinentes bajo su petición poniéndose en contacto con la empresa a través de los medios electrónicos de contacto facilitados en la página web o en sus instalaciones.

3.7.- RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Aplicar el Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

4.- CANALES DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- **SYA INSTALACIONES** cuenta con cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos y así fomentar la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

5.- ÓRGANOS COMPETENTES DE APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

- La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa corresponde a la directiva de la empresa. En el ámbito del desarrollo y la gestión de prácticas de RSC, la empresa cuenta con un área corporativa responsable, el Departamento de Recursos humanos y Sistema Integrado de Gestión. Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de responsabilidad social corporativa serán voluntarias y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo. Una vez se concretan, a nivel corporativo, los planes de negocio responsable a acometer, el departamento del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Laboral, Seguridad Vial y RSC es el responsable de ejecutar dichos planes a nivel de empresa y coordinar la ejecución de los planes corporativos de manera consistente con las directrices dadas. Estos planes se coordinarán con los diferentes departamentos de la empresa.

SYA INSTALACIONES difundirá esta política para que sea conocida por todos sus empleados, colaboradores, visitantes y cualquier otra parte interesada.

Dirección

Benabarre, a 14 de marzo de 2019